

## **PUNTO LIMPIO – LOCALIDAD**

En los últimos años se ha producido un incremento tanto en la producción de residuos sólidos urbanos (R.S.U.) como en la gama de materiales que componen los mismos.

Este hecho unido a la dificultad que tiene el ciudadano para deshacerse de determinados tipos de residuos, obliga a la búsqueda de nuevos sistemas de tratamientos basados en la separación en origen y el reciclaje o la reutilización de los residuos.

Asimismo y dada la problemática existente en algunos municipios, el destino que actualmente tienen algunos residuos domésticos suele ser el vertido incontrolado, con los problemas medioambientales que ello conlleva.

Para dar solución a este problema en los municipios que lo precisen se plantea la ejecución de un Centro de Recogida de Residuos, denominado Punto Limpio.

Un PUNTO LIMPIO es una Instalación de titularidad municipal destinada a la recepción, almacenaje, selección y valoración de residuos urbanos de origen doméstico en los que el usuario deposita los residuos municipales que no tienen canalización de recogida diaria, ni domiciliaria, segregados para facilitar su valorización o eliminación posterior.

Son destinatarios de los puntos limpios todos los ciudadanos que quieran depositar sus residuos domiciliarios de forma selectiva, así como los comercios, oficinas y servicios que deseen depositar sus residuos conforme a lo establecido en los criterios de admisión.

Objetivos de un punto limpio, Son objetivos de un Punto Limpio, entre otros, los siguientes:

Evitar el vertido incontrolado de residuos

Gestionar correctamente los residuos peligrosos generados en el hogar.

Reducir el volumen de residuos a tratar o eliminar en los vertederos.

Realizar una correcta segregación de los materiales valorizables.

Recuperar los materiales contenidos en los residuos para su reciclaje directo.

Fomentar los programas de sensibilización y formación ambiental

## **RESIDUOS ADMISIBLES**

Serán admisibles, para el depósito en la instalación, los siguientes tipos de residuos:

En zona abierta:

En contenedores tipo iglu;

Papel cartón

Envases (recogida selectiva: plásticos, bricks, metales)

Vidrio

Textiles (ropa y calzado)

Pilas salinas y alcalinas (el contenedor estará situado en la zona de residuos peligrosos)

En contenedores metálicos de gran capacidad:

Metales (Aluminio, Chatarra, Somieres)

Escombros y Restos de Obras Menores

Muebles, colchones, enseres y maderas

Restos de poda y otros residuos vegetales

En otros espacios habilitados en zona abierta:

Grandes Aparatos Electrodomésticos de Frío (frigoríficos, aire acondicionado ...) (no se depositan en contenedor, se colocarán en zona de residuos peligrosos de manera ordenada)

Grandes Electrodomésticos No Frío (lavadoras, secadoras ...)(no se depositan en contenedor, se colocarán en zona de residuos peligrosos de manera ordenada)

Microondas, Ventiladores, Secadores, ordenadores, radios, videocámaras, herramientas, juguetes

Pantallas de ordenador o de televisión con tubos de rayos catódicos (antiguas)

En zona cubierta para Residuos Peligrosos se podrán depositar en sus correspondientes contenedores específicos:

Pilas botón

Aceites vegetales de origen domésticos

Baterías de automóvil

Radiografías

Aerosoles

Tubos fluorescentes

Tóners de impresora

Envases de plástico vacíos que hayan contenido residuos peligrosos

Envases metálicos vacíos que hayan contenido residuos peligrosos

Pinturas, disolventes, barnices...(se depositarán las pequeñas latas o envases cerrados que contengan restos de estos elementos en un contenedor y los latones de pintura cerrados y parcialmente llenos en otro)

### **RESIDUOS NO ADMISIBLES**

No se aceptarán en un Punto Limpio los siguientes tipos de residuos:

Materiales sin clasificar o no identificables

Restos anatómicos o infecciosos , clínicos, biosanitarios o citotóxicos.

Productos procedentes de decomisados

Residuos radiactivos

Residuos generados por actividades mineras o extractivas

Residuos agrícolas o ganaderos

Neumáticos

Residuos Tóxicos y Peligrosos. (RTPs) no incluidos en la categoría de Admisibles.

Recipientes voluminosos metálicos o plásticos de capacidad igual o superior a 200 litros que hayan contenido productos RTPs.

Para la gestión de residuos peligrosos no recogidos en los apartados anteriores u otro tipo de residuos no incluido en la gestión de EPREMASA el usuario podrá contactar con la Junta de Andalucía (957 00 13 00) o bien consultar la PAGINA WEB en la que se pone a disposición del ciudadano el listado de empresas gestoras de Residuos Peligrosos a nivel autonómico.

Para acceder a este listado consultar "gestores residuos peligrosos" en la siguiente dirección

web: <http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/site/web/>

### **HORARIO**

Punto Limpio de Benamejí

Ctra. del Tejar a 500 m. de la población. En la antigua escombrera.

Horario: De Octubre a Abril: Lunes, miércoles y viernes de 16.00h a 18.30.

Sábados de 9.00h a 13.30h

De Mayo a Septiembre: Lunes, Miércoles y viernes de 18.00 a 20.30. Sábados de 9.00h a 13.30h